

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

**JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA**
Justizi Sailburuordetza
Zigor Betearazpenaren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**
Viceconsejería de Justicia
Dirección de Ejecución Penal

**MEMORIA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA AL
DETENIDO (SAOS) DE LA C.A.V.
AÑO 2006**

ÍNDICE

- ◆ PRESENTACIÓN
- ◆ DATOS ESTADÍSTICOS
- ◆ VALORACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS
- ◆ DATOS ESTADÍSTICOS DEL SAOS-ARABA
- ◆ DATOS ESTADÍSTICOS DEL SAOS-BIZKAIA
- ◆ DATOS ESTADÍSTICOS DEL SAOS-GIPUZKOA

PRESENTACIÓN

Los Servicios de Asistencia al Detenido iniciaron su andadura en el año 1987, al amparo del Convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco.

Dichos Servicios vienen prestando en los Tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca, ubicándose en los diferentes Palacios de Justicia de Barakaldo, Bilbao, Donostia y Vitoria-Gasteiz.

La finalidad que se persigue desde el Trabajo Social en el ámbito de la Justicia va encaminada a realizar una serie de acciones dirigidas a servir de apoyo, tanto a Órganos Judiciales como a personas detenidas o con causas judiciales pendientes, por lo que desde estos Servicios se oferta la posibilidad de ser puente de comunicación entre la Administración de Justicia y los diferentes Servicios Sociales de la Comunidad.

Los aspectos esenciales en que se centra la labor de los SAOS son:

1. Asistencia a las personas detenidas en las dependencias judiciales.
2. Asistencia y orientación a la persona encausada, apoyando su proceso de inserción social, elaborando planes de trabajo en aras a su inserción social, a la superación de las situaciones carenciales y a la potenciación de sus capacidades.
3. Información a los Juzgados de Instrucción, de Violencia sobre la mujer, Penales o audiencias Provinciales sobre las circunstancias personales y sociales de la persona detenida o encausada.
4. Propuesta de medidas penales y apoyo en las distintas fases del procedimiento para evitar la prisión provisional y para la obtención de la libertad provisional.

El Servicio de Asistencia al Detenido es el organismo encargado de facilitar información adecuada a los órganos judiciales que hayan de adoptar decisiones en relación con la situación jurídica de las personas detenidas o en libertad provisional y proporciona la conveniente asistencia a éstas en orden a la superación de sus conflictos y su reinserción social.

Como **objetivo general** se señala por un lado, informar adecuadamente a los órganos judiciales, facilitando la coordinación con los Servicios Sociales y por otro, la atención a los procesados que presentan problemas de toxicomanía, salud mental o cualquier otro que atenúe la responsabilidad y permita una medida de las que se especifican en el Código Penal vigente.

Como **objetivos específicos** se enumeran los siguientes:

a) Ampliar el nivel de información de los jueces respecto a la situación socio-familiar de las personas encausadas, de los problemas que presentan y de los recursos sociales de que dispone la comunidad para atenderlos.

b) Canalizar las demandas que en este sentido puedan exponer tanto jueces como encausados.

c) Facilitar la comunicación entre los recursos sociales, los profesionales del Trabajo Social y la Administración de Justicia.

d) Proporcionar la ayuda necesaria a las personas detenidas para superar sus conflictos y conseguir su reinserción social.

Con todo ello, como **funciones** principales del Servicio de Asistencia al Detenido destacan los siguientes:

- Conocimiento de la realidad, tanto de la situación de las personas como de los recursos existentes.

- Información y orientación, con relación a las demandas de jueces, usuarios y los diferentes servicios sociales.

- Captación de demandas y búsqueda de respuestas a las mismas.

- Prevención, incidiendo en las causas que generan marginación, tanto en el ámbito de prevención primaria, como secundaria y terciaria.

- Coordinación y colaboración con el resto de los servicios sociales.

- Movilización de recursos tanto individuales (fomentando la participación y progresiva autonomía del individuo) como comunitarios (programas, proyectos, iniciativas legislativas y otras...).

La **metodología** para llevar a cabo los objetivos y las funciones anteriormente mencionadas esta configurada por la integración y fusión de cuatro componentes:

- El estudio de la realidad, de sus problemas, necesidades, recursos y conflictos.

- La programación de las actividades.

- La acción social conducida de manera racional y con una determinada intencionalidad (mantener, mejorar o transformar la realidad social sobre la que se actúa).

- La evaluación de lo realizado o de lo que se está llevando a cabo.

Como **características** específicas destacan las siguientes:

- Definición de programas individuales de atención, de tal forma que se pueda responder eficazmente a cada una de las personas en el problema específico planteado.

- Programas familiares de orientación, información y apoyo a fin de propiciar la participación de la familia para el buen resultado del plan de trabajo.

- El trabajo de red, tanto mediante la colaboración y coordinación con otros servicios sociales generales y específicos, como con los distintos órganos judiciales.

Dentro de la **metodología** distinguimos tres niveles de intervención:

A.- Nivel Individual:

En el ámbito individual la atención se dirigirá a las personas, en momentos clave del proceso judicial: la detención, el juicio, la sentencia... etc., sirviendo de contención de la angustia en unos casos y en otros haciendo asumir la responsabilidad que el infractor tiene en el hecho que se le imputa. Así como, en el abordaje y resolución de problemas urgentes, tales como contacto telefónico con la familia, búsqueda de alojamiento temporal, de manutención, urgencias psiquiátricas, etc., tratando de dar una respuesta de forma inmediata, haciendo la derivación al servicio social correspondiente.

La atención individual permite el estudio de las demandas planteadas por la persona, atendiendo tanto a las demandas explícitas como a las implícitas, que el profesional detecta y aborda. En ambos casos, se intenta que la persona se implique en la búsqueda de soluciones concretas a los problemas, con especial atención a las causas judiciales: ayudando en la localización de las mismas, informando de la obligación de presentarse a las citaciones y recordando el compromiso de acudir a los juzgados cuantas veces sea citado.

Por otra parte, se realiza la presentación del servicio de forma adecuada, clara y sencilla, procurando no crear falsas expectativas en las personas atendidas, indicándoles que podrán recurrir al SAOS en cualquier momento del proceso judicial fundamentalmente con tres objetivos:

- Informar sobre el estado de la causa judicial al interesado y ayudarle en la comprensión del contenido de los documentos judiciales.
- Crear un vínculo que convierta el SAOS en punto de referencia con el fin de poder realizar un seguimiento que pueda derivar en un plan de trabajo social más amplio (por ejemplo: iniciar un tratamiento de rehabilitación) que genere una futura propuesta de medida alternativa al ingreso en prisión.
- Facilitar información actualizada sobre los recursos sociales existentes en la comunidad.

B.- Nivel Familiar:

Es importante descubrir qué grado de implicación tiene la familia en el tratamiento de la persona. En muchas ocasiones es la primera en tomar contacto, demandando información y apoyo a la situación que están viviendo.

La familia tiene un papel primordial en la buena evolución del proceso individual; crear un clima de confianza familiar a la par que ofrecer contención a situaciones de conflicto, es determinante para la buena marcha del proceso.

El trabajador social en el momento de la puesta a disposición judicial, informa a la familia, de la situación en que se encuentra el detenido. Así mismo, se les

informa sobre el trabajo que se lleva a cabo desde el SAOS con el fin de orientar y activar a la familia en la búsqueda conjunta de soluciones.

C.- Nivel Institucional:

Cabe distinguir dos tipos de intervención:

- Con los órganos judiciales: información a jueces, fiscales, funcionarios, policía, etc. tanto de las funciones y actividades llevadas a cabo desde el SAOS como de los diferentes planes de trabajo individualizados desarrollados con cada uno de los usuarios.
- Con los Servicios Sociales: trabajamos de forma coordinada y conjunta con la red de servicios sociales comunitarios, tendiendo a la integración de estas personas en dichos recursos y a la normalización de sus conductas.

Con todo ello, la presente Memoria recoge los datos estadísticos de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa durante el año 2006, así como una valoración de los mismos y del trabajo realizado por los profesionales de los mismos, incorporando cada Territorio su propio anexo a fin de dar a conocer las peculiaridades que cada uno de ellos mantiene, lo que hace que cada uno tenga su personalidad propia, independientemente de que los objetivos sean los mismos.

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA C.A.V. EN EL AÑO 2006

Nº TOTAL DE INTERVENCIONES	
ARABA	1.674
BIZKAIA	11.782
GIPUZKOA	3.925
TOTAL	17.381

DESGLOSE DE INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
ENTREVISTAS	626	1.633	1.185	3.444	19.81
REUNIONES	73	-	73	146	0.84
GESTIONES	912	9.278	2.535	12.725	73.21
INFORMES	63	871	132	1.066	6.14
TOTAL	1.674	11.782	3.925	17.381	100

ENTREVISTAS REALIZADAS

ENTREVISTAS	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
DETENIDOS	91	25	28	144	4.18
CASOS ABIERTOS ANTERIORES	484	733	926	2.143	62.22
CAUSAS JUDICIALES PENDIENTES	34	839	214	1.087	31.57
INCIDENCIAS	17	36	17	70	2.03
TOTAL	626	1.633	1.185	3.444	100

CUADRO DE USUARIOS ATENDIDOS

USUARIOS	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
DETENIDOS	91	39	52	182	8.80
CASOS ABIERTOS ANTERIORES	110	733	310	1.153	55.8
CAUSAS JUDICIALES PENDIENTES	34	492	137	663	32.07
INCIDENCIAS	17	30	22	69	3.33
TOTAL	252	1.294	521	2.067	100

CUADRO DE INFORMACIÓN A ÓRGANOS JUDICIALES

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
ASISTENCIA JUICIOS		3	16	3	22	2.07
INFORME SOCIAL	PETICIÓN JUZGADO	8	88	63	159	14.93
	INICIATIVA SERVICIO	8	164	32	204	19.13
INFORMACIÓN Y CERTIFICADOS	PETICIÓN JUZGADO	27	27	30	84	7.87
	INICIATIVA SERVICIO	17	576	4	597	56
TOTAL		63	871	132	1.066	100

DATOS ESTADISTICOS DE SAOS-ARABA

RELACIÓN ESTADÍSTICA DE CASOS

NUMERO JUZGADO	NUMERO DETENIDO	DETENIDOS ATENDIDOS EN LA GUARDIA						POST-GUARDIAS		TOTAL
		POR DEMANDA JUZGADO		POR DEMANDA ENCAUSADO		OTRA FORMA		NUEVOS	REINCIDENTE	
		NUEVOS	REINCI	NUEVOS	REINCIDENTE	NUEVOS	REINCIDENTE			
1	171	4	-	5	19	1	-	-	-	29
2	166	-	-	4	16	-	-	-	-	20
3	155	1	-	4	17	-	-	-	-	22
4	156	-	-	5	15	-	-	-	-	20
TOTAL	648	5	-	18	67	1	-	-	-	91

OTROS CASOS ATENDIDOS	CASOS ABIERTOS DURANTE 2006		CASOS ABIERTOS ANTERIORMENTE	TOTAL
	Causas judiciales pendientes	Incidencias	Numero de casos	
	34	17	110	

CARACTERISTICAS DE LOS DETENIDOS NUEVOS

		Nº	%
SEXO	Hombres	20	83.33
	Mujeres	4	16.67
EDAD	16-20	0	0.00
	21-25	2	8.33
	26-30	5	20.83
	31-35	3	12.50
	36- +	13	54.17
	No consta	1	4.17
ESTADO CIVIL	Soltero	13	54.17
	Casado	6	25.00
	Viudo	0	0.00
	Separado/Divorciado	3	12.50
	No consta	2	8.33
SITUACIÓN DE CONVIVENCIA	Familia de origen	6	25.00
	Familia adquirida	11	45.83
	Vive solo/a	0	0.00
	Transeúnte	0	0.00
	Con amigos	3	12.50
	En la calle	1	4.17
	En pensiones	1	4.17
	Residencia/instituciones	1	4.17
	No consta	1	4.17

		Nº	%	
SITUACIÓN JURÍDICA	MOTIVO DE LA DETENCIÓN	Contra la propiedad	7	29.17
		Contra las personas	10	41.67
		Contra la libertad sexual	0	0.00
		Contra la salud pública	1	20.83
		Busca y captura	0	0.00
		Otros	5	20.83
		No consta	1	4.17
	ANTECEDENTES	Policiales	5	20.83
		Penales	4	16.67
		Ninguno	13	54.17
		No consta	7	29.17
	SITUACIÓN DESPUES DE DECLARAR	Libertad	5	20.83
		Libertad provisional	12	50.00
		Detención	0	0.00
		Prisión provisional	2	8.33
		Prisión incondicional	0	0.00
		Penado	0	0.00
	No consta	5	20.83	

PROBLE MÁTICA	Salud	2	8.33
	Toxicomanía	8	33.33
	Socio-familiar	9	37.50
	Socio-económica	2	8.33
	Trabajo-formación	0	0.00
	Derivada de la detención	3	12.50
	Derivada del ingreso en prisión	0	0.00

DEMANDA	Asistencia primaria	1	4.17
	Tratamiento	3	12.50
	Contacto familiar	1	4.17
	Económica	1	4.17
	Laboral-formativa	0	0.00
	De apoyo	8	33.33
	Orientación	8	33.33
	No demanda	2	8.33

INTERVENCIÓN	Solucionado	18	75.00
	Pendiente	2	8.33
	Derivado	4	16.67
	De apoyo	2	8.33

VALORACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2006, en el Servicio de Asistencia al Detenido de Vitoria-Gasteiz, se han realizado un total de 1674 intervenciones, englobadas dentro de los diferentes apartados de los que se compone el ámbito de actuación del mismo.

Del total de estas intervenciones podemos decir que un 37.39% corresponde a entrevistas, un 54.49% a gestiones efectuadas, el 4.36% serían reuniones mantenidas bien con otros profesionales como con otros Servicios e Instituciones y un 3.76% correspondería a informes o escritos presentados tanto a iniciativa del Servicio como a petición del Juzgado.

El desglose de los datos obtenidos y que se corresponde a personas atendidas se concreta de la siguiente manera: en calidad de Detenidos a su paso por el Juzgado de Guardia han sido atendidos un total de 91 personas, lo que supone un 14% de atención con respecto al total de personas que han pasado como detenidos por dependencias judiciales y un 14.54% con respecto al total de personas atendidas en el Servicio.

En el apartado de Causas Judiciales Pendientes se han atendido a 34 personas, atendidas por primera vez y 110 personas que denominamos casos abiertos anteriormente y que han solicitado la intervención del SAOS durante todo el año 2006.

En cuanto al apartado de incidencias , es decir a personas atendidas con diversa problemática social, familiar que requieren alguna actuación judicial se han atendido a 17 lo que supone un 6.74% del total de personas atendidas.

Con relación al perfil de las personas que han pasado detenidas a lo largo de todo el año 2006, cabe destacar los siguientes datos:

- El 83.33% de las personas atendidas son varones, y el 16.67% mujeres.
- Se da un porcentaje similar en las franjas de edades comprendidas entre los 21 y 25 años y 31 y 35 años, siendo la franja de más de 36 años la que tiene el mayor porcentaje con un 54.16%, comparando estos datos con los del pasado año, vemos que las franjas de edad para la comisión de un delito han ido subiendo.
- En cuanto al estado civil, el 54.16% solteros, el 25% están casados o viven en pareja y el 12.50% separados o divorciados, en cuanto a su situación de convivencia podemos decir que casi la mitad en concreto el 45.85% vive con la familia adquirida y conviviendo con la familia de origen el 25%.
- Podemos decir que en cuanto a la tipicidad del delito el denominado contra la propiedad es que tiene un porcentaje mayor con un 70.83%

- Con respecto a los antecedentes podemos observar que hay dos grupos bien diferenciados, los que tienen antecedentes policiales con el 20.83% y los que han cometido su primer delito con un 54.17% siendo su situación después de declarar la de libertad provisional con un 50%, y la de libertad en un 20.83%, destacando que un 8.33% acaba ingresado en prisión de manera provisional.
- Podemos observar que el tipo de problemática derivada de la detención con un 33.33% corresponde a aquellas personas que solicitan información acerca de tratamientos y el 37.50% presenta problemática socio-familiar.
- Con relación a los informes o escritos presentados este año ha habido un ligero ascenso con respecto a años anteriores siendo el total 63 frente a los 49 del pasado año.

DATOS ESTADÍSTICOS DE SAOS-BIZKAIA

PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2006

	CAUSAS JUDICIALES PENDIENTES	INCIDENCIAS	DETENIDOS	CASOS ABIERTOS	TOTAL	%
BARAKALDO	155	22	9	199	385	29.75
BILBAO	337	8	30	534	909	70.25
TOTAL BIZKAIA	492	30	39	733	1.294	100

INFORMACIÓN ÓRGANOS JUDICIALES

		BARAKALDO	BILBAO	TOTAL	%
ASISTENCIA JUICIOS		6	10	16	1.84
INFORME SOCIAL	PETICIÓN JUZGADO	27	61	88	10.10
	INICIATIVA SERVICIO	22	142	164	18.83
INFORMACIÓN Y CERTIFICADOS	PETICIÓN JUZGADO	10	17	27	3.10
	INICIATIVA SERVICIO	130	446	576	66.13
TOTAL		195	676	871	100

VALORACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

En el año 2006 se han atendido 1294 personas en los **S.A.O.S** de Bizkaia, de las cuales 909 acudieron a Bilbao y 385 personas al Servicio de Barakaldo.

Entre los usuarios atendidos distinguimos:

- **492 personas con causas judiciales pendientes.** De esta cifra, 39 corresponden a aquellas que acudieron al **S.A.O.S** en calidad de detenidos y 453 acuden después de ser puestos en libertad provisional y se encuentran a la espera de juicio. Refleja el número de personas que nos visitan por primera vez, interesándose por su situación judicial y demandando orientación con relación a la misma. Como consecuencia de dicha demanda, se lleva a cabo un abordaje que deriva en planes de trabajo individualizados más complejos, encaminados a informar sobre la situación actual de la persona, a través de la presentación de informes sociales con propuestas de actuación en los juzgados donde tenga causas judiciales pendientes. De este colectivo se derivan múltiples gestiones con los Juzgados de Instrucción, Penal y Audiencia, así como con los distintos Servicios Sociales.

- **30 incidencias.** De este conjunto acudieron al **S.A.O.S** de Bilbao 8 y 22 al de Barakaldo. Se trata de personas que han sido derivadas por el Juzgado de Guardia a las que se atiende de forma puntual y se les encauza al servicio social específico, por entender que no son personas susceptibles de atención.

En cuanto al seguimiento de las **personas** con expediente abierto en el servicio que han sido atendidas en Bizkaia, corresponden 534 casos a Bilbao y 199 a Barakaldo. Estas cifras reflejan las atenciones realizadas durante el transcurso del año a personas que ya tenían expediente, bien como detenidos o bien como causas judiciales.

A lo largo del año se han mantenido **2938 entrevistas profesionales.** De dicho total, distinguimos: **25 entrevistas con detenidos en el momento en que han pasado a disposición judicial.** Dichas entrevistas están orientadas a atender demandas urgentes y puntuales, dependiendo de la situación judicial que se derive de la detención, es decir, en el caso de quedar en libertad provisional tras la detención, la entrevista se basa en: la solución de demandas de búsqueda de alojamiento temporal (albergue, pensiones...), manutención (comedores), y en el caso de que se decreta la prisión provisional: contacto con la familia, información sobre los servicios de toxicomanías existentes en prisión, y en ambos supuestos información sobre el proceso judicial.

Así mismo, también se derivan de dichas entrevistas, actuaciones urgentes de información al Juez sobre la situación del detenido; cuando éste se encuentra en tratamiento y la detención viene motivada por una busca y captura, desconociendo el Juzgado la situación actual del inculcado que en su caso puede ser susceptible de una medida que evite el ingreso en prisión.

DATOS ESTADISTICOS DE SAOS-GIPUZKOA

PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2006

	TOTAL	%
DETENIDOS	52	21.58
CAUSAS JUDICIALES PENDIENTES	137	56.85
CASOS ABIERTOS	30	12.45
INCIDENCIAS	22	9.13
TOTAL	241	100

CARACTERISTICAS DE LOS DETENIDOS NUEVOS

		Nº	%
SEXO	Hombres	25	83.33
	Mujeres	5	16.67

EDAD	16-20	7	23.33
	21-25	2	6.67
	26-30	3	10.00
	31-35	9	30.00
	36- +	9	30.00
	No consta	-	-

ESTADO CIVIL	Soltero	23	76.67
	Casado	3	10.00
	Viudo	-	-
	Separado/Divorciado	4	13.33
	No consta	-	-

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA	Familia de origen	14	46.67
	Familia adquirida	3	10.00
	Vive solo/a	1	3.33
	Transeúnte	-	-
	Con amigos	1	3.33
	En la calle	8	26.67
	En pensiones	1	3.33
	Residencia/instituciones	2	6.67
	No consta	-	-

		Nº	%	
SITUACIÓN JURÍDICA	MOTIVO DE LA DETENCIÓN	Contra la propiedad	14	46.67
		Contra las personas	10	33.33
		Contra la libertad sexual	-	-
		Contra la salud pública	3	10.00
		Busca y captura	-	-
		Otros	3	10.00
		No consta	-	-
	ANTECEDENTES	Policiales	8	26.67
		Penales	10	33.33
		Ninguno	10	33.33
		No consta	2	6.67
	SITUACIÓN DESPUES DE DECLARAR	Libertad	-	-
		Libertad provisional	30	100
		Detención	-	-
		Prisión provisional	-	-
		Prisión incondicional	-	-
		Penado	-	-
	No consta	-	-	

PROBLE MÁTICA	Salud	-	-
	Toxicomanía	12	40.00
	Socio-familiar	6	20.00
	Socio-económica	7	23.33
	Trabajo-formación	-	-
	Derivada de la detención	5	16.67
	Derivada del ingreso en prisión	-	-

DEMANDA	Asistencia primaria	1	3.33
	Tratamiento	2	6.67
	Contacto familiar	-	-
	Económica	-	-
	Laboral-formativa	-	-
	De apoyo	-	-
	Orientación	26	86.67
	No demanda	1	3.33

INTERVENCIÓN	Solucionado	3	10.00
	Pendiente	2	6.67
	Derivado	23	73.33
	De apoyo	3	10.00

INFORMACIÓN ÓRGANOS JUDICIALES

		TOTAL	%
INFORME SOCIAL	PETICIÓN JUZGADO	63	48.85
	INICIATIVA SERVICIO	32	24.81
INFORMACIÓN Y CERTIFICADOS	PETICIÓN JUZGADO	34	26.36
	INICIATIVA SERVICIO		
TOTAL		129	100

VALORACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

En el Servicio de Asistencia al Detenido de Gipuzkoa, durante el año 2006 se han atendido un total de 521 personas, que corresponde a 438 hombres y 83 mujeres con los que se han realizado 3.922 atenciones.

El número total de personas atendidas se corresponden a 52 personas detenidas, a 137 personas con causas judiciales pendientes atendidas por primera vez en este periodo de tiempo y 310 personas que denominamos casos abiertos anteriormente y que han solicitado la intervención del SAOS durante el tiempo que comprende esta memoria, así como la atención de 22 incidencias que corresponden a personas con diversa problemática familiar social u otras situaciones, que requieren alguna atención judicial, presentando normalmente demandas de orientación e intervención.

El total de personas registradas durante la permanencia del SAOS en el Juzgado de Guardia en este periodo de tiempo asciende a 706 en base al libro de Registro de Detenidos del SIG – Servicio Informático de Guardia.

De estas personas detenidas el 48,30 % corresponde a personas extranjeras procedentes de los siguientes países;

• Países Norteafricanos	39,88%
• Países C.E.E.	17,60%
• Países Sudamericanos	17,89%
• Países Este de Europa	16,72%
• Países Extremo Oriente	3,81%
• Otros	4,11%

La situación en la que se encuentra este colectivo de detenidos extranjeros, problemas de regularización de su situación en el país, gran movilidad geográfica, etc... dificulta la posible intervención con el mismo. Para la atención de este colectivo se tiene relación con las Instituciones y servicio que trabajan con ellos.

En cuanto al tipo de delito, el más frecuente ha sido el delito contra el patrimonio y contra el orden socio-económico en un 44,31%, seguido de los delitos contra el orden público en un 15,17%. El 9,65% han sido delitos contra la seguridad colectiva y el 12,06% han sido delitos relativos a violencia doméstica.

En cuanto a la tipología de las personas atendidas como detenidos nuevos, tras su paso por el juzgado de guardia, indicar que es la siguiente:

- En relación al Sexo, el 83,33% son hombres y el 16,67% mujeres.
- La edad de estas personas atendidas se corresponde un 23,33% con la franja de 18 a 20 años, un 6,67% con la franja de edad de 21 a 25 años, el 10% con la franja de 26 a 30 años, el 30% de 31 a 35 años y el 30% a los mayores de 36 años.

- Conviven con su familia de origen el 46,67%, el 10% con su familia adquirida, el 3,33% vive sólo/a, el 3,33% vive con amigos/as, el 3,33% en pensiones, el 6,67% en Residencia/Institución y el 26,67% se encuentra en la calle.
- El motivo de la detención corresponde a delitos contra las personas en un 33,33% de los casos, siendo el 46,67% delito contra la propiedad, el 10% delito contra la salud pública y otros delitos el 10%.

Se ha continuado atendiendo a personas imputadas en delitos de violencia doméstica, derivados por el Juzgado de Guardia así como por el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer, habiendo atendido a un total de 29 casos con esta problemática.

Indicar que el 60% de las personas atendidas como detenidos nuevos tienen antecedentes policiales y/o penales. De estos, el 100% quedó en libertad provisional.

La problemática más importante de este colectivo es la toxicomanía en un 40%, seguida de la socio-económica con el 23,33%, la socio-familiar con un 20% y la derivada de la detención en un 16,67%, estando esta última relacionada con enfermedades mentales.

Las demandas realizadas en este primer contacto con el Servicio de Asistencia Social al Detenido, son mayoritariamente de orientación con el 86,67% , siendo la de tratamiento un 6,67% y las de asistencia primaria un 3,33%.

En cuanto a la tipología de los usuarios atendidos en el Servicio durante el año 2006, las características más relevantes son las siguientes:

En cuanto al sexo, el 84,48% son hombres, de ellos el 19,14% extranjeros, siendo el 59,17% norteafricanos. Por su parte, el 15,51% son mujeres, de ellas el 14,89% extranjeras, siendo el 57,14% sudamericanas.

En cuanto a la edad:

- De 18 a 20 años, el 3,63%
- De 21 a 30 años, el 25,41%
- De 31 a 36 años, el 27,06%
- Mayores de 36 años, el 43,89%

El nivel académico alcanzado mayoritariamente es el de estudios primarios.

Un 14,85% de los usuarios atendidos en el SAOS durante este año presentaban problemática de salud mental.

Con relación al consumo de sustancias tóxicas son mayoritariamente politoxicómanos. EL 68,31% tiene historial de consumo. El 69,27% refiere consumo de 2 o más sustancias tóxicas, entre ellos heroína, cocaína, speed, éxtasis, LSD, cannabis, alcohol y fármacos. El 30,73% refiere consumo de una sustancia tóxica, siendo el consumo de alcohol un 54,38%, la heroína un 22,80%, el cannabis un 10,52%, la cocaína un 8,77% y el speed y éxtasis un 3,5%.

Con relación al tratamiento de deshabituación de consumo de drogas, en el año 2006 se encontraban en centros de tratamiento el 48,79% de las personas atendidas con problemática de consumo de drogas. Un 21,78% de estos usuarios, presentaban también problemática de salud mental, teniendo necesidad de atención psiquiátrica paralela al tratamiento que llevan a cabo en el centro de deshabituación al consumo de drogas.

El 50,72% de las personas con problemática de consumo de sustancias tóxicas has estado anteriormente en 2 o más centros de tratamiento.

Con tratamiento en un solo centro, el 24,64% siendo este mismo porcentaje el que corresponde a las personas que no han comenzado tratamiento alguno, correspondiendo en su mayoría a usuarios con consumos de alcohol y cannabis.

El 13,86% de los usuarios atendidos en el SAOS se encontraba en prisión.

El 61,08% de las personas con problemática de consumo de sustancias tóxicas han estado anteriormente en 2 ó más centros de tratamiento.

En cuanto a las demandas recogidas durante el año 2006 indicar que un 58,55% han sido realizadas por los usuarios del SAOS y sus familiares. El 16,67% corresponden a las realizadas por los juzgados. El 11,75% corresponden a las realizadas por los abogados y el 13,03% a los Servicios Sociales.

Estas demandas están relacionadas con la intervención que desde el SAOS se realiza en las causas judiciales en las que están encausados los usuarios del SAOS.

En cuanto a la información aportada desde este Servicio a los órganos judiciales que se realiza a través de Informes Sociales y Comunicados podemos indicar que ha sido en un número de **129**. Así con petición expresa por parte de los Juzgados a través de oficios judiciales, se han realizado **63** Informes Sociales, habiendo aportado **32** informes por iniciativa del Servicio, y/o por demanda de los abogados que llevan la defensa de estos encausados, haciendo un total de **95** Informes Sociales y **34** Comunicados.

Estos Informes Sociales se corresponden a encausados con los que se está llevando a cabo alguna intervención desde el SAOS, considerando importante poner en conocimiento de los Magistrados-Jueces la situación socio-sanitaria de los mismos.

La problemática acreditada a través de estos informes sociales ha sido, la de toxicomanía en **72** informes, de salud mental en **3** informes, problemática dual – salud mental y toxicomanía – en **9** informes, y problemática socio- familiar en **13** informes.

Indicar que en **102 causas judiciales** desde el SAOS se ha presentado información sobre los encausados, posibilitando así la aplicación de la individualización de la pena que se vaya a imponer a la persona condenada al poderse valorar las circunstancias personales y sociales de los mismos.

En el **88,42%** de los Informes Sociales presentados se acreditaba historial de consumo de sustancias tóxicas y problemática de salud mental, lo que posibilita que se pueda contemplar en sentencia circunstancias que atenúen o eximan la responsabilidad criminal de las personas condenadas.